

PROCEDIMIENTO CESE EN LA EXENCIÓN EN EL CANON DEL AGUA, CANON DE GESTIÓN DE DEPURADORAS Y CANON DE GESTIÓN DE REDES DE COLECTORES POR ESTAR EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO AU230L	DOCUMENTO COMUNICACIÓN
--	--	---

DATOS DE LA PERSONA COMUNICANTE							
NOMBRE		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NIF	
TIPO	NOMBRE DE LA VÍA			NÚM.	BLOQ.	PISO	PUERTA
PARROQUIA				LUGAR			
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO		LOCALIDAD			
TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	CORREO ELECTRÓNICO					

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)							
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NIF	

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN											
Se enviarán avisos de puesta a disposición de la notificación en el correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación y que se podrán cambiar en cualquier momento a través de Notifica.gal :											
TELÉFONO MÓVIL		CORREO ELECTRÓNICO									
ELECCIÓN DEL MEDIO DE NOTIFICACIÓN PREFERENTE											
Las personas obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con la Administración deberán optar, en todo caso, por la notificación por medios electrónicos, sin que sea válida para ellas ni produzca efectos una opción diferente.											
☐ Electrónica a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia - Notifica.gal (https://notifica.xunta.gal). Sólo se podrá acceder a la notificación con certificado electrónico o Chave 365.											
☐ Postal (cumplimentar la dirección postal solo si es distinta de la indicada anteriormente).											
TIPO		NOMBRE DE LA VÍA		NÚM.		BLOQ.		PISO		PUERTA	
PARROQUIA				LUGAR							
CÓDIGO POSTAL		PROVINCIA		AYUNTAMIENTO		LOCALIDAD					

DATOS DE LA RESOLUCIÓN DE AGUAS DE GALICIA
CLAVE EXPEDIENTE

COMUNICACIÓN

Comunico que desde el perdí el derecho a la exención por estar en situación de riesgo de exclusión social en el domicilio arriba indicado a causa de (marque la que proceda):

- ☐ Ya no reúno los requisitos que dieron lugar a la concesión de la exención
- ☐ Cambio de domicilio

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA O YA PRESENTADA CON ANTERIORIDAD

☐ Informe de los servicios sociales comunitarios relativo al cese de la situación de exclusión social (Anexo XXV)

	ÓRGANO	CÓD. PROC.	AÑO
☐ Acreditación de la representación, en el caso de actuar a través de representante			

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Entidad Pública Empresarial Aguas de Galicia.
Finalidades del tratamiento	Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada presente en su solicitud para comprobar la exactitud de estos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que se deriven e informar sobre el estado de tramitación. Asimismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una tarea en interés público o en ejercicio de poderes públicos según la normativa recogida en el formulario, en la página https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos y en la ficha del procedimiento en la Guía de Procedimientos y Servicios. Consentimiento de las personas interesadas, cuando corresponda.
Destinatarios de los datos	Las Administraciones públicas en ejercicio de sus competencias.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como ejercitar otros derechos a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común.
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	(https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos)

LEGISLACIÓN APLICABLE

- o Ley 9/2010, do 4 de novembro, de augas de Galicia.
- o Ley 1/2022, do 12 de julio, de mejora de la gestión del ciclo integral del agua.
- o Ley 58/2003, do 18 de diciembre, general tributaria.
- o Decreto 136/2012, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del canon del agua y del coeficiente de vertido a sistemas públicos de depuración de aguas residuales.
- o ORDEN de 21 de diciembre de 2022 por la que se aprueban los formularios normalizados de los procedimientos relativos al canon del agua, canon de gestión de depuradoras y canon de gestión de redes de colectores regulados por la Ley 9/2010, de 4 de noviembre, de aguas de Galicia y por la Ley 1/2022, de 12 de julio, de mejora de la gestión del ciclo integral del agua.

FIRMA DE LA PERSONA COMUNICANTE O REPRESENTANTE

LUGAR Y FECHA

	,		de		de	
----------------------	---	----------------------	----	----------------------	----	----------------------

Entidad Pública Empresarial Augas de Galicia